

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación se resuelve en desestimar la instancia presentada por Don Esteban Torrents Grau, solicitando autorización para apertura de un Café-Bar en la calle de San Jaime n.º 4 de esta Ciudad y colocación de un letrero luminoso, por cuanto dicho lugar se encuentra dentro de la Zona de Protección del nuevo Mercado cuyos límites fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1966, y por la cual no se concedió permiso de apertura hasta cinco años a partir de la inauguración del Mercado.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
217	11 Sept. 1968	Decreto	apertura establecimiento	
218	11 Sept. 1968	Decreto	apertura establecimiento	

a
 C
 de
 M
 Y
 C
 a
 l
 m

 de
 n
 a
 l
 c
 C

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación venga en conceder la licencia Municipal a favor de D. Buenaventura Janó Real, para apertura establecimiento dedicado al servicio de pastelería sin género y colocar letrero luminoso de medidas 60 x 115 cms. en el Camino Viejo de Canovellas n.º 78-1.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación venga en conceder la licencia Municipal a favor de D. Germán Mora Fernández, para apertura establecimiento dedicado a heladería en Caballeros, apto dos sillones, en el Grupo Merced n.º 2 bajos (Urbanización Finsose) de esta Ciudad, sin per-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
219	11 Sept. 1968	Decreto	Ocupación vía pública	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

juicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Se compromunidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, puzo en conceder la licencia Municipal a favor de S. Indro Durán Capella, para ocupar una superficie de la via pública de 11 mts. de ancho x 20 mts. de largo durante un mes, con domicilio en la c/ Jerona n.º 87, 89, 91 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,